

1.- INTRODUCCIÓN

En el artículo 7.1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se establece que dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones con relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con ello se presenta este informe que, siguiendo esquemas de los años anteriores, recoge y analiza tomando como base de referencia los datos relativos al año 2003 los aspectos más destacados de la gestión del Fondo: realizándose un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos generales adoptados por el órgano gestor del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con especial referencia a los concretos acuerdos adoptados sobre el destino de tales bienes. Así mismo se analiza la distribución de las cantidades líquidas del Fondo entre los beneficiarios previstos por la Ley.

Con la aprobación de la nueva ley de regulación del Fondo se han mantenido los principios y las previsiones contenidas en la anterior regulación, si bien se han incorporado nuevas disposiciones relativas a diferentes aspectos como son los referidos al ámbito de los bienes decomisados, (se incorporan los bienes decomisados por delitos de contrabando, cuando su objeto sean drogas o precursores), a la cooperación internacional (en materia de colaboración policial), al ámbito de los beneficiarios del Fondo (incorporando entidades supranacionales y gobiernos extranjeros) y al ámbito de la gestión concreta. A este respecto se incluye la obligación de colaboración de los órganos judiciales competentes a fin de agilizar y facilitar la integración de los bienes y la expresa exclusión de los gastos generados como consecuencia del depósito o administración judicial constituidos en los procesos correspondientes. Dado el tiempo que ha estado en vigor la ley, aun no es posible cuantificar la repercusión de esta nueva normativa sobre la gestión del Fondo, aspecto que deberá ser objeto del próximo informe.

2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, según se establece en la Ley del Fondo, órgano interministerial adscrito al Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, es la encargada de organizar todo el proceso y actividad del Fondo, decidiendo sobre el destino final de los bienes que integran el Fondo, concretando los beneficiarios y destinatarios de los bienes y distribuyendo los recursos obtenidos entre los beneficiarios que establece la Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 864/1997, de 6 de junio, la Mesa está integrada por representantes de tres Ministerios, Interior, Hacienda y Justicia, siendo su composición a lo largo de este año la siguiente:

- Presidente: D. Gonzalo Robles Orozco, Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio del Interior, siendo sustituido en el mes de noviembre por D César Pascual Fernández.
- Vicepresidente: Dña. Milagros Montes López, Subdirectora General de Gestión y Relaciones Institucionales de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio del Interior.
- Vocales del Ministerio de Hacienda: D. Miguel Marañón Barrio, Vocal Asesor de la Subsecretaría, Dña. Mercedes Reig Gastón, Jefe de la Asesoría Presupuestaria de la Dirección General de Presupuestos y D. Bernardino Pérez Crespo, Vocal asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Vocal del Ministerio del Interior: D. Emiliano Martín González, Subdirector General del Plan Nacional sobre Drogas. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, sustituido en agosto por D César Pascual Fernández, sustituido a su vez en diciembre por D. Juan Carlos Pérez Aguilar.
- Vocal del Ministerio de Justicia: D. José M^a Pedrosa Brugos, Vocal Asesor de la Secretaría General Técnica.
- Abogado del Estado: D^a Gabriela Calero del Olmo, Abogado del Estado Jefe del Servicio Jurídico del Ministerio del Interior.
- Secretaria de la Mesa: D^a. Sofía Pérez Tejada, Jefa del Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, sustituida por Dña Desi Martín Fernández.

Durante el año 2003 la Mesa se reunió en las seis ocasiones que se enumeran a continuación:

- **Reunión del día 27 de febrero de 2003.-**

Se aprueba el borrador del Informe de Gestión del Fondo relativo al año 2002 y se acuerda su remisión a las Cortes Generales.

Se aprueba la distribución de 6.087.000 euros entre los siguientes beneficiarios: D.G. Policía, D.G. Guardia Civil, Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, CCAA, corporaciones locales, ONGs, la Federación Española de Municipios y Provincias, y programas de cooperación internacional en la materia.

Para posibilitar la distribución de las ayudas económicas a las Corporaciones Locales se aprueba, en esta misma reunión, el Proyecto de Orden Ministerial por la que se convocan las correspondientes ayudas con cargo al Fondo.

Por último, se informa a los miembros de la Mesa del estado de situación de la gestión de los bienes del Fondo, así como sobre los acuerdos adoptados por su Presidente en virtud de la Resolución de la Mesa de 22 de enero de 1997 sobre delegación de competencias.

- **Reunión del día 25 de abril de 2003.-**

Se estudian los informes técnicos de valoración de los programas presentados por las CCAA y se aprueba la propuesta de distribución de ayudas económicas.

Se aprueba la distribución de 395.400,00 euros entre los siguientes beneficiarios, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Por último, se informa a los miembros de la Mesa del estado de situación de la gestión de los bienes del Fondo, así como sobre los acuerdos adoptados por su Presidente en virtud de la Resolución de la Mesa de 22 de enero de 1997 sobre delegación de competencias.

- **Reunión del día 26 de junio de 2003.-**

Se aprueba la distribución de 1.142.230,00 euros con destino a la Delegación del

Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Asimismo, y dado que con fecha de 30 de mayo se publicó la nueva Ley reguladora del Fondo, 17/2003, de 29 de mayo, se aprueba una nueva propuesta de Resolución de la Mesa sobre Delegación de Competencias en su Presidente.

Por último, se informa a los miembros de la Mesa del estado de situación de la gestión de los bienes del Fondo, así como sobre los acuerdos adoptados por su Presidente en virtud de la Resolución de la Mesa de 22 de enero de 1997 sobre delegación de competencias.

- **Reunión del día 11 de julio de 2003.-**

La reunión se convoca para estudiar la aprobación de las propuestas de acuerdos sobre el destino de los bienes del Fondo, tal como se establece en la Ley 17/2003.

- **Reunión del día 3 de noviembre de 2003.-**

Aprobación de la distribución concreta de ayudas económicas a Corporaciones Locales, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Subvenciones aprobada en febrero.

Aprobación de la propuesta de Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2004 del Fondo.

Se aprueba la distribución de 30.000 euros con destino a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Por último, se estudian y aprueban las propuestas de acuerdo sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión del día 16 de diciembre de 2003.-**

La reunión se convoca para estudiar la aprobación de las propuestas de acuerdo sobre el destino de los bienes del Fondo, tal como se establece en la Ley 17/2003.

2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

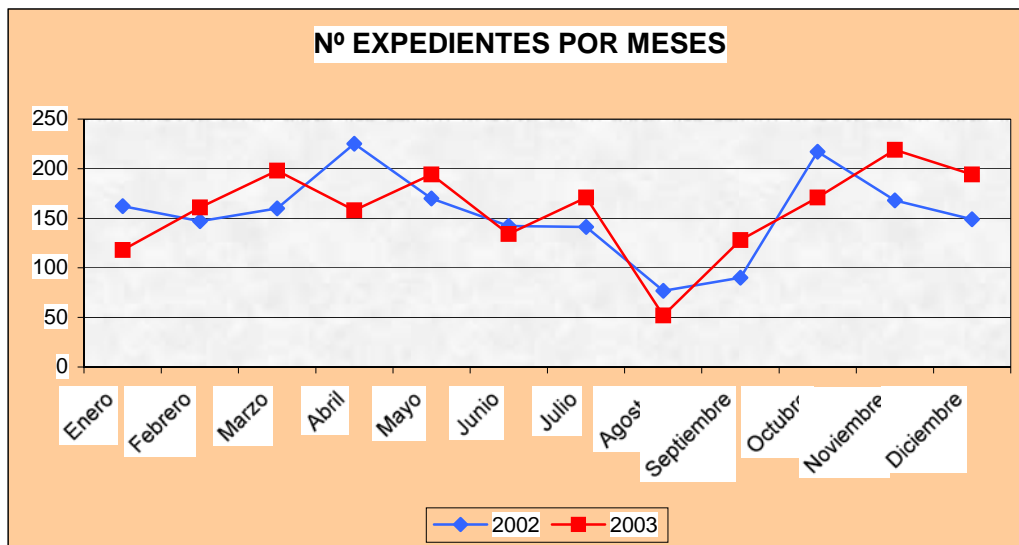
La actividad de gestión de los bienes del Fondo viene determinada por el número de expedientes dados de alta, esto es, el número de Sentencias firmes notificadas por los órganos judiciales. Cada expediente puede estar compuesto por entradas de uno o varios decomisos de bienes y por cantidades líquidas, o bien sólo por una de estas categorías.

Como en otros años se producen diferencias en el número de bienes decomisados respecto a los datos de memorias anteriores. Ello obedece a diversas razones como pueden ser al retraso en las comunicaciones de algunas sentencias, las modificaciones que se producen en la agrupación de los decomisos de objetos y joyas para proceder a su enajenación, y, en algún caso, por la detección de errores ya que en algunos casos algunos el decomiso se había producido en el marco de una causa abierta por delitos contra la salud pública no debiendo entrar, por tanto, dentro del ámbito de aplicación de la normativa reguladora del Fondo.

2.2.1.- Análisis temporal

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2003, diferenciándose los datos por meses.

NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES									
PERÍODO: 1996-2003									
Mes	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	1996-2003
Enero	1	209	49	40	58	71	162	118	708
Febrero	4	238	72	39	116	135	147	161	912
Marzo	4	135	67	86	125	194	160	198	969
Abril	6	119	111	71	61	126	225	158	877
Mayo	5	83	69	82	95	130	170	194	828
Junio	9	211	77	69	102	124	142	134	868
Julio	69	77	79	71	91	169	141	171	868
Agosto	19	39	30	28	38	40	77	52	323
Septiembre	56	9	44	71	79	85	90	128	562
Octubre	9	55	52	73	109	146	217	171	832
Noviembre	5	88	50	71	104	141	168	219	846
Diciembre	17	101	56	74	75	94	149	194	760
TOTAL	204	1.364	756	775	1.053	1.455	1.848	1.898	9.353



El número de sentencias recibidas en el año 2003 fueron 1.898, un 3% más que el año anterior, frenándose por tanto la tendencia de crecimientos entorno al 30% de años anteriores.

Si nos referimos al número total de bienes decomisados contabilizados en el Fondo desde el año 1996, la cifra es de 9.873 decomisos, de los cuales 1.333 corresponden al año 2003, cifra similar a las de los últimos años.

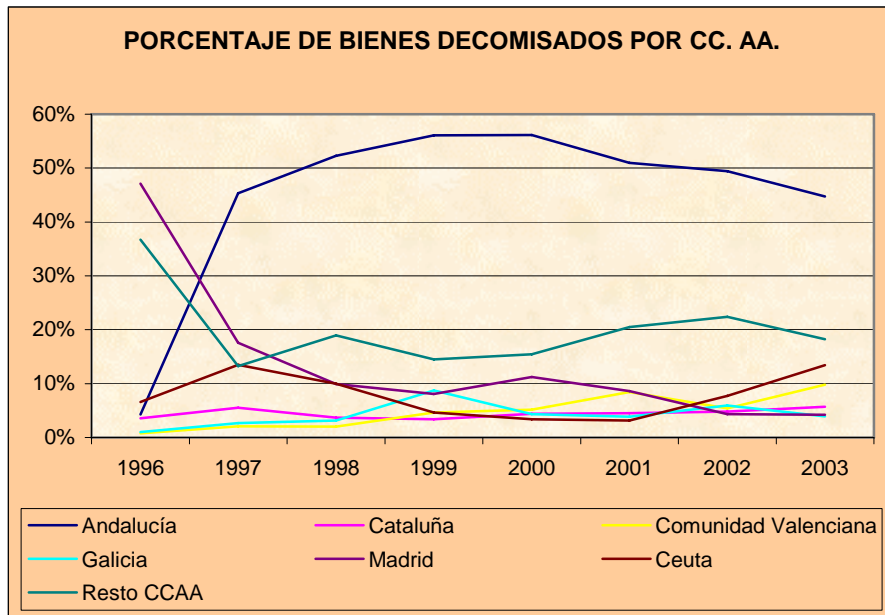
NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES									
PERÍODO: 1996-2003									
Mes	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	1996-2003
Enero	2	310	127	80	67	55	138	89	868
Febrero	5	314	116	58	124	138	130	122	1.007
Marzo	7	219	115	111	132	200	118	136	1.038
Abril	49	159	151	77	101	116	165	118	936
Mayo	6	101	121	107	99	140	137	142	853
Junio	13	299	132	116	113	95	116	116	1.000
Julio	122	113	132	53	107	163	127	124	941
Agosto	28	52	39	33	41	43	58	43	337
Septiembre	117	13	66	107	80	64	70	66	583
Octubre	11	86	83	82	113	167	141	105	788
Noviembre	12	109	103	86	103	133	107	156	809
Diciembre	23	124	94	89	80	83	104	116	713
TOTAL	395	1.899	1.279	999	1.160	1.397	1.411	1.333	9.873

2.2.2 Análisis territorial

El volumen de decomisos a lo largo del territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse de los datos suministrados por el cuadro que se expone a continuación, relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas y, especialmente, si se analiza conjuntamente con los Anexos I y II de la memoria, donde se recoge el detalle del número de decomisos por provincias desde 1996.

Los datos muestran que en Andalucía se producen cerca de la mitad de los comisos, si bien en los últimos años se aprecia una tendencia ligeramente descendente, produciéndose los mayores incrementos porcentuales en Ceuta, Comunidad Valenciana y Cataluña.

PORCENTAJE DE BIENES DECOMISADOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA									
PERÍODO: 1996-2003									
Comunidad Autónoma	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	1996-2003
Andalucía	4%	45%	52%	56%	56%	51%	49%	45%	48%
Aragón	0%	1%	1%	2%	0%	1%	3%	2%	1%
Asturias	15%	4%	4%	3%	3%	1%	3%	2%	3%
Baleares	0%	0%	0%	1%	0%	2%	2%	1%	1%
Canarias	0%	0%	0%	1%	3%	2%	4%	4%	2%
Cantabria	13%	1%	4%	3%	1%	2%	2%	0%	2%
Castilla y León	3%	0%	1%	1%	2%	4%	1%	1%	1%
Castilla-La Mancha	0%	3%	2%	2%	1%	1%	1%	1%	2%
Cataluña	4%	6%	4%	3%	4%	5%	5%	6%	5%
Comunidad Valenciana	1%	2%	2%	5%	5%	8%	5%	10%	5%
Extremadura	0%	1%	0%	1%	0%	5%	1%	0%	1%
Galicia	1%	3%	3%	9%	4%	4%	6%	4%	4%
La Rioja	2%	1%	1%	0%	0%	1%	1%	1%	1%
Madrid	47%	18%	10%	8%	11%	9%	4%	4%	11%
Murcia	4%	0%	1%	0%	0%	1%	1%	3%	1%
Navarra	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%
País Vasco	1%	0%	1%	0%	2%	1%	1%	1%	1%
Ceuta	7%	13%	10%	5%	3%	3%	8%	13%	8%
Melilla	0%	2%	3%	2%	3%	1%	2%	2%	2%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



En el mapa siguiente se reflejan el número de bienes decomisados por CCAA.

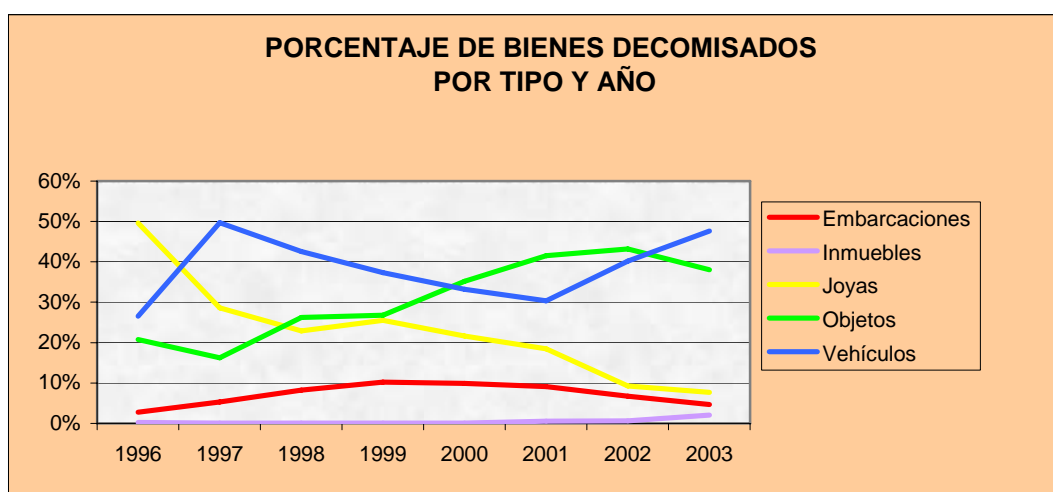


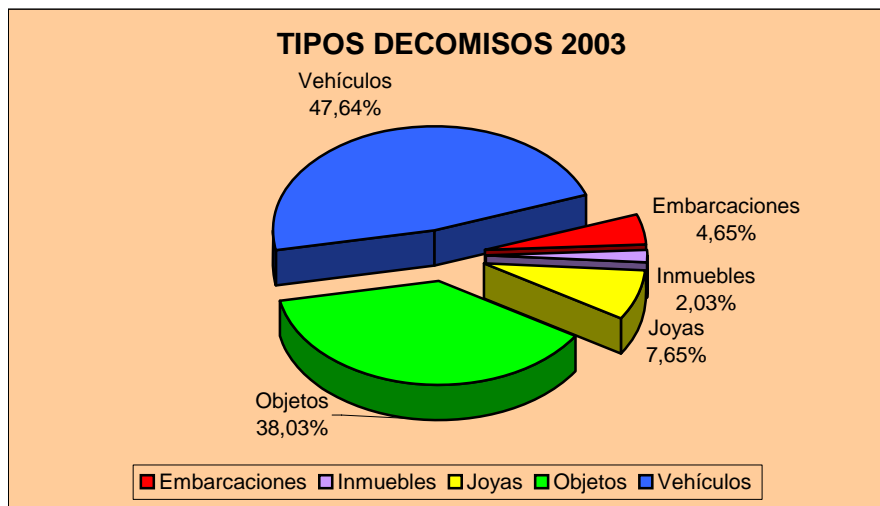
2.2.3.- Análisis por tipo de decomiso

Dichos bienes que se integran en el Fondo pueden ser de diferentes tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, terrenos, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, barcas, lanchas, veleros, etc.), joyas (cualquier tipo de joya o reloj, bisutería, oro, plata, etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como material de audio, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, o también bolsas, ropas, agendas y objetos sin valor).

Las “joyas” y los “objetos”, dadas sus características, son contabilizados por lotes, es decir, se agrupan varias piezas en un mismo lote en función, entre otros aspectos, de la homogeneidad o idoneidad de las mismas en el proceso de enajenación.

PORCENTAJE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO									
PERÍODO: 1996-2003									
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	1996-2003
Embarcaciones	3%	5%	8%	10%	10%	9%	7%	5%	7%
Inmuebles	0%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	2%	0%
Joyas	50%	29%	23%	26%	22%	18%	9%	8%	21%
Objetos	21%	16%	26%	27%	35%	42%	43%	38%	31%
Vehículos	27%	50%	43%	37%	33%	30%	40%	48%	40%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%





Como en años anteriores, predominan los decomisos de objetos y vehículos sobre los demás tipos de bienes, representando el 86% sobre el total de los bienes decomisados en el año 2003. Se observa un descenso de los decomisos de embarcaciones y de joyas, incrementándose el de inmuebles, aunque todavía con un escaso valor relativo.

2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Una vez analizados los bienes decomisados e ingresados en el Fondo, estudiamos en este apartado las cantidades líquidas directamente decomisadas por sentencia firme e ingresadas durante el pasado año en el Tesoro Público para quedar afectadas a los fines de la Ley de creación del Fondo.

Durante el año 2003 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 “Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas”, las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) durante el cuarto trimestre de 2002 y en el Banesto los tres primeros trimestres de 2003 (el cuarto trimestre de 2003 se ha ingresado en el Tesoro Público en enero de 2004).

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO						
PERÍODO: 1996-2003						
CC. AA.	1996-2000	2001	2002	2003	1996-2003	%
Andalucía	3.463.035,62	981.551,80	2.590.031,91	1.443.071,38	8.477.690,71	19%
Aragón	133.012,21	46.168,43	206.645,40	104.974,17	490.800,21	1%
Asturias	623.163,18	62.944,86	94.335,45	104.768,86	885.212,35	2%
Baleares	463.614,57	6.917.885,41	129.527,75	159.383,50	7.670.411,23	17%
Canarias	1.079.626,16	818.631,66	202.510,42	594.155,66	2.694.923,90	6%
Cantabria	143.392,92	34.750,18	82.632,11	107.135,36	367.910,57	1%
Castilla y León	166.176,16	31.019,20	31.335,45	906.138,80	1.134.669,61	3%
C.-La Mancha	169.327,13	50.141,96	119.006,93	23.272,51	361.748,53	1%
Cataluña	2.319.023,43	301.771,36	133.610,48	475.807,82	3.230.213,09	7%
C. Valenciana	724.243,03	246.561,83	543.210,33	928.495,86	2.442.511,05	6%
Extremadura	270.632,46	31.196,51	63.504,28	12.547,68	377.880,93	1%
Galicia	510.406,41	85.631,21	161.988,02	52.225,85	810.251,49	2%
La Rioja	36.499,76	28.855,58	69.807,48	19.665,05	154.827,87	0%
Madrid	4.426.985,69	854.685,96	843.101,84	5.968.705,64	12.093.479,13	28%
Murcia	202.856,24	17.777,48	26.031,19	82.003,32	328.668,23	1%
Navarra	63.860,88	8.949,15	316.940,53	63.083,65	452.834,21	1%
País Vasco	1.357.952,42	74.567,61	128.887,29	270.466,41	1.831.873,73	4%
Ceuta	8.920,84	21.906,86		2.844,15	33.671,85	0%
Melilla	3.319,99	1.653,85	2.750,85	9.101,29	16.825,98	0%
TOTAL	16.166.049,08	10.616.650,90	5.745.857,71	11.327.846,96	43.856.404,65	100%

**El Anexo III recoge el detalle de la distribución por provincias*

En el año 2003 se han ingresado en el Tesoro público, tal y como se describe en cuadro anterior 11.3 millones de euros.

En esta cantidad está incluido el ingreso ordenado por el Juzgado Central nº5 de Madrid, por una cantidad de 4,9 millones de dólares, en el marco de un procedimiento no finalizado, correspondiente a una actuación realizada en colaboración con los EEUU de América. La mesa por tanto no podrá disponer de esta cantidad hasta que no se comunique la sentencia firme.

2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

Toda la actividad de gestión del Fondo de bienes decomisados se orienta, a través de los distintos mecanismos previstos en la normativa aplicable, a un único fin: regular el destino de los bienes efectos e instrumentos decomisados por sentencia dictada en procedimientos por delitos relacionados con el tráfico de drogas, para

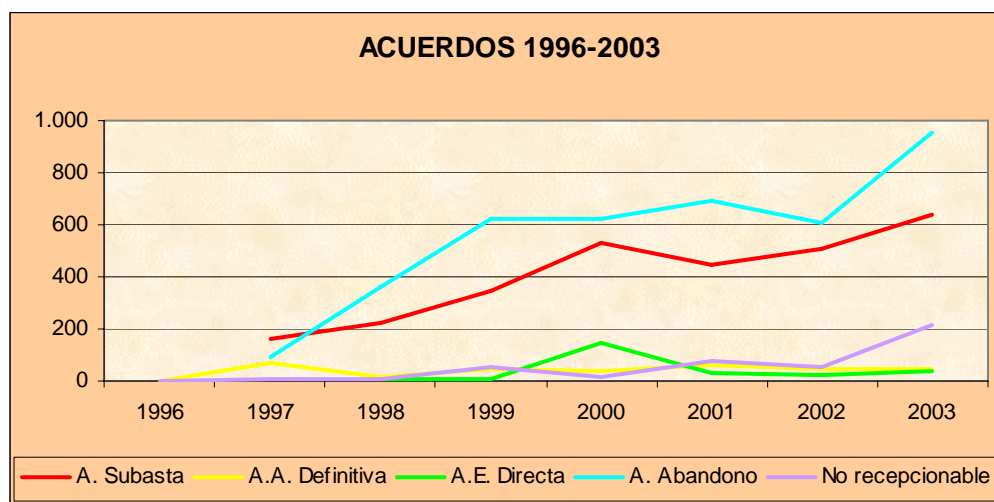
conseguir los fines que recoge el artículo 2 de la Ley.

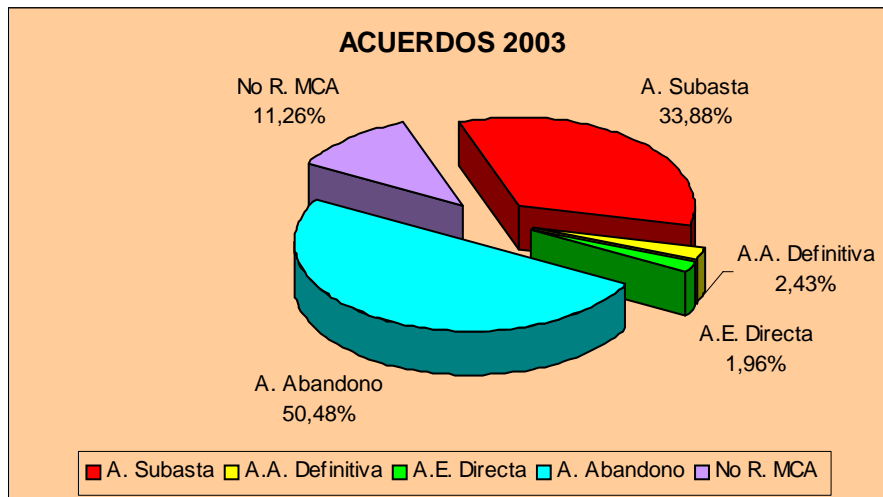
Bajo la base de dichas premisas, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en virtud de las competencias que le otorga la Ley y el Reglamento reguladores del Fondo, decide en cada caso el destino final de los bienes decomisados.

Dicho destino consiste, con carácter general y prioritario en la enajenación, bien mediante subasta pública o por la vía de la adjudicación directa. Así mismo, los bienes del Fondo pueden ser objeto de adscripción definitiva a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera o bien, con las particularidades y en los supuestos previstos en la norma, ser objeto de abandono por ser ésta la decisión más apropiada para los fines del Fondo.

No obstante, con respecto a aquellos bienes que, por ser desconocido su paradero o por no venir suficientemente definidas sus características en la sentencia, siguen pendientes de identificar, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo hasta que queden, en su caso, salvados los anteriores condicionantes.

ACUERDOS 1996-2003									
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	1996-2003
A. Subasta		164	223	343	527	443	506	641	2.847
A.A. Definitiva	2	68	16	46	41	60	50	46	329
A.E. Directa			11	8	143	34	23	37	256
A. Abandono		94	364	624	620	696	611	955	3.964
No recepcionable	2	6	11	52	17	75	56	213	432
Total	4	332	625	1.073	1.348	1.308	1.246	1.892	7.828





Como visión general de la situación en el año 2003, el número de acuerdos sobre el destino de los bienes adoptados se ha incrementado en un 52% respecto al año anterior.

Las enajenaciones han experimentado un incremento de un 28% de acuerdos lo que ha significado un esfuerzo importante en la organización de subastas.

Se han producido asimismo un incremento de un 56% de acuerdos de abandonos, y se han multiplicado casi por 4 los bienes considerados "no recepcionables". La razón de estas cifras se debe a la intención de cerrar progresivamente los expedientes mas antiguos cuyos bienes, en su mayoría no localizables en un primer momento, o han sido localizados cuando su valor se había depreciado muy notablemente o después de diversas gestiones se entiende que no su localización es imposible desde la Mesa. En estos casos, se comunican al juzgado las actuaciones realizadas para la localización de los bienes que han resultado infructuosas, quedando a la espera de que nuevas informaciones permitan reabrir los expedientes.

A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de estos tipos de acuerdos.

2.3.1.- Adscripción definitiva

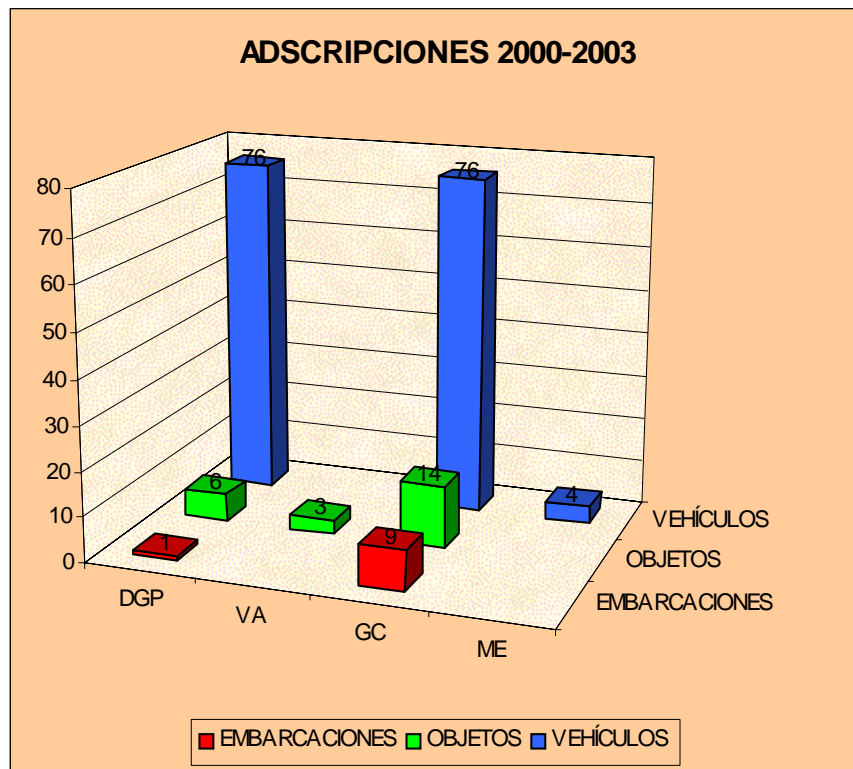
De acuerdo con el artículo 3.2 de la ley 17/2003, los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado, las policías autonómicas y el Departamento de Aduanas

pueden solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos contra la salud pública que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial, una vez ésta haya adquirido firmeza. En estos supuestos, la Mesa autoriza automáticamente dicha adscripción.

En el año 2003 se han emitido 42 acuerdos de adscripciones definitivas, de bienes valorados en 232.000 €, habiéndose solicitado por la Dirección General de la Policía un total de 13 bienes, la Dirección General de la Guardia Civil 27 bienes, y los Mossos de Escuadra 2.

Como viene siendo habitual, los vehículos son el tipo de bien que más comúnmente es objeto de adscripción definitiva (29) seguidos de los objetos (8) y las embarcaciones (5).

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA								
PERÍODO: 2000-2003								
EMBARCACIONES								
Uso del Bien	2000		2001		2002		2003	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Dirección General Policía					1	2.404,05		
Vigilancia Aduanera								
DG Guardia Civil	1	24.641,50	1	2.554,30	2	105.626,86	5	16.000,00
TOTAL	1	24.641,50	1	2.554,30	3	108.030,91	5	16.000,00
OBJETOS								
Uso del Bien	2000		2001		2002		2003	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Dirección General Policía	1	210,35	1	0,00			4	0,00
Vigilancia Aduanera	1	601,01	1	270,46	1	300,00		
DG Guardia Civil			6	4.014,76	4	470,00	4	4.107,00
TOTAL	2	811,36	8	4.285,22	5	770,00	8	4.107,00
VEHÍCULOS								
Uso del Bien	2000		2001		2002		2003	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Dirección General Policía	21	149.730,15	26	126.182,49	20	124.852,00	9	93.979,00
Vigilancia Aduanera								
DG Guardia Civil	15	121.566,72	22	185.027,80	21	172.545,38	18	105.977,09
Mozos de Escuadra			1	4.207,08	1	2.103,54	2	12.480,00
TOTAL	36	271.296,87	49	315.417,37	42	299.500,92	29	212.436,09
TOTAL GENERAL	39	296.749,73	58	322.256,89	50	408.301,83	42	232.543,09



2.3.2.- Enajenaciones

El destino que la ley prevé dar a los bienes del fondo con carácter general y prioritario, consiste en la enajenación, bien mediante subasta pública o por la vía de la adjudicación directa, una vez apreciada la aptitud para los fines previstos en la Ley de los bienes integrados en el Fondo de bienes decomisados.

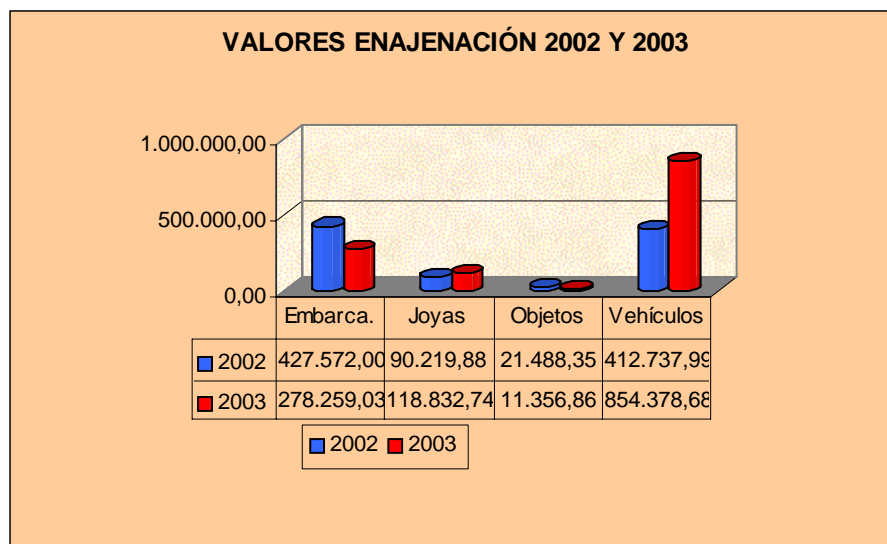
Y dentro de esos dos procedimientos de enajenación, es la subasta pública el mayoritariamente utilizado frente a las enajenaciones directas, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento que regula la gestión del Fondo.

BIENES CUYO ACUERDO DE ADJUDICACIÓN TIENE FECHA DE 2003												
(Subastas y Enajenaciones Directas)												
	EMBARCACIONES		INMUEBLES		JOYAS		OBJETOS		VEHÍCULOS		TOTAL ACUERDOS	
Provincia	Nº	V. Enaje.	Nº	V. Enaje.	Nº	V. Enaje.	Nº	V. Enaje.	Nº	V. Enaje.	Nº	V. Enaje.
Alicante					2	705,09	3	0,00	2	1.932,63	7	2.637,72
Almería					2	0,00	3	1.673,78	31	21.584,69	36	23.258,47
Asturias							9	761,78	1	4.728,33	10	5.490,11
Badajoz							5	0,00			5	0,00
Baleares					3	1.393,64	3	260,40	4	21.104,00	10	22.758,04
Barcelona							1	0,00			1	0,00
Burgos									4	16.496,91	4	16.496,91
Cádiz	46	117.535,00			5	1.942,60			136	334.140,96	187	453.618,56
Cantabria					2	0,00			1	483,24	3	483,24
Castellón					2	705,09			1	5.030,98	3	5.736,07
Ciudad Real							1	0,00			1	0,00
Córdoba					5	3.129,68	2	0,00	1	2.000,00	8	5.129,68
Coruña									1	4.829,74	1	4.829,74
Cuenca									2	2.314,25	2	2.314,25
Girona							2	555,25	6	18.907,31	8	19.462,56
Granada							1	0,00	6	7.238,34	7	7.238,34
Huelva					5	3.027,53	2	0,00	3	6.140,10	10	9.167,63
Huesca									5	8.758,82	5	8.758,82
Jaén									3	5.332,25	3	5.332,25
Lleida					4	2.921,09					4	2.921,09
Logroño					1	510,80					1	510,80
Madrid					75	66.279,96	3	0,00	2	8.148,37	80	74.428,33
Málaga	19	92.150,15			52	26.435,96	24	7.185,65	24	59.855,22	119	185.626,98
Murcia	2	33.331,54							4	13.337,11	6	46.668,65
Navarra									1	21.301,06	1	21.301,06
Orense							3	0,00	2	3.320,96	5	3.320,96
Palmas de Gran Canaria	2	29.902,34			2	1.122,65			2	19.035,37	6	50.060,36
Pontevedra									2	864,81	2	864,81
Santa Cruz de Tenerife	1	3.000,00							1	6.745,21	2	9.745,21
Sevilla					14	7.564,64			2	2.414,46	16	9.979,10
Tarragona									1	1.909,06	1	1.909,06
Teruel									1	4.427,26	1	4.427,26
Valencia					8	3.094,01	2	0,00	19	15.473,80	29	18.567,81
Zamora							6	920,00			6	920,00
Zaragoza					2	0,00					2	0,00
Ceuta	2	2.340,00							84	236.523,44	86	238.863,44
TOTAL	72	278.259,03	0	0	184	118.832,74	70	11.356,86	352	854.378,68	678	1.262.827,31

En el año 2003 se han emitido 678 acuerdos de enajenación (el 95% de ellos mediante el procedimiento de subasta pública). Esto supone un incremento del 28.4% respecto de los acuerdos de enajenación adoptados el año anterior (528).

Haciendo un análisis global del porcentaje que este tipo de acuerdos suponen sobre el total, podemos decir que las enajenaciones representan, en el año 2003, el 36% del total de acuerdos adoptados, habiéndose obtenido por ello la cifra global de 1.262.827 euros.

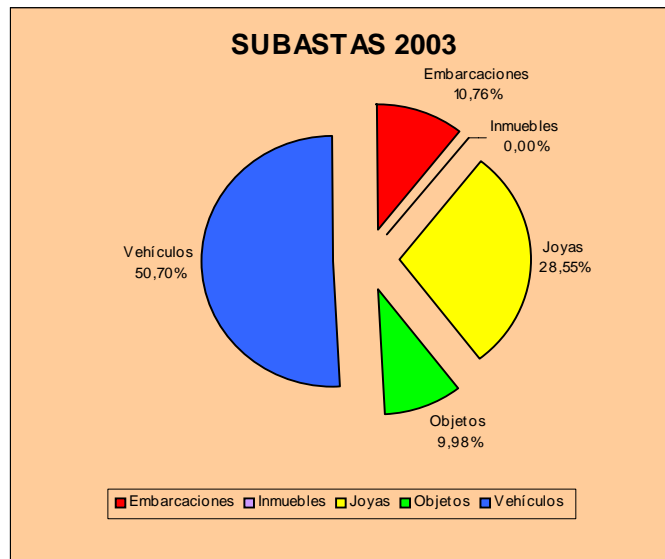
El 52% de los bienes enajenados han sido vehículos, con los que se ha obtenido el 68% de los ingresos. Las embarcaciones han supuesto el 11% de estos bienes, aportando el 22% de los ingresos. Por último señalar que la venta de los objetos, siendo el 10% de los bienes solo ha aportado el 1% de los ingresos totales.



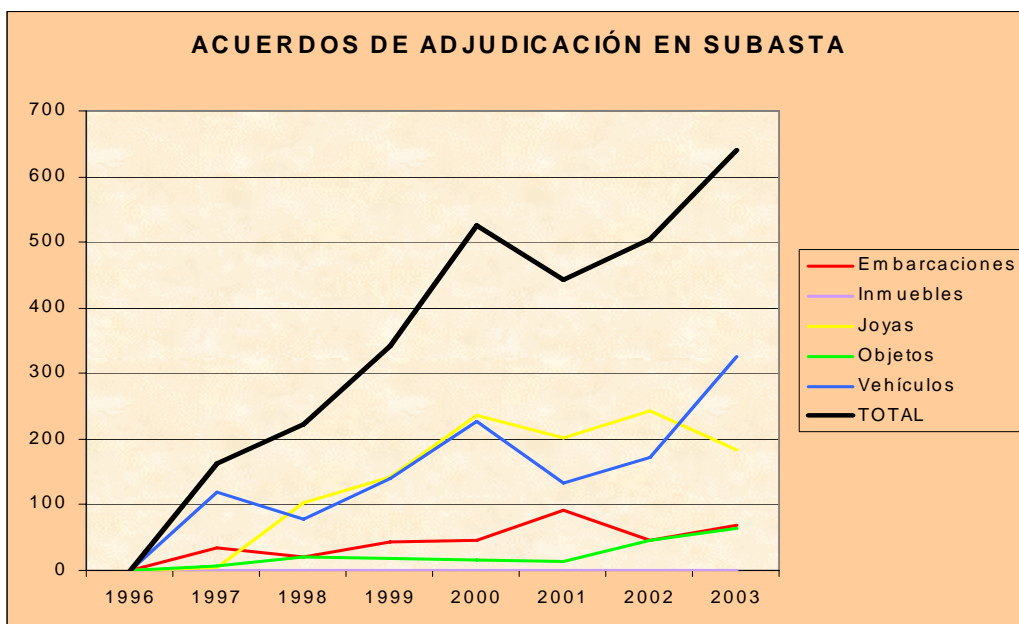
2.3.2.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2003 se han realizado 26 subastas, de las cuales 17 de ellas se han celebrado en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas 7 en la Delegación Provincial de Hacienda en Cadiz , una en la de Ceuta y otra en Baleares.

En ellas se han producido 641 acuerdos de adjudicación, correspondientes principalmente a vehículos (un 50,7% del total) y lotes de joyas (28,55%) y, en menor medida, a embarcaciones (10,76%), objetos (9,98%).



ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA									
PERÍODO: 1996-2003									
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	1996-2003
Embarcaciones	0	34	21	43	45	92	46	69	350
Inmuebles	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Joyas	0	4	104	142	236	203	243	183	1.115
Objetos	0	6	21	19	17	14	45	64	186
Vehículos	0	119	77	139	228	134	171	325	1.193
TOTAL	0	163	223	343	526	443	506	641	2.845



SUBASTAS CELEBRADAS EN 2003			
PROVINCIA	FECHA	SUBASTA / BIENES	
BALEARES	07/06/2003	Vehículos y Embarcaciones	
TOTAL	1 Subasta		
CÁDIZ	23/01/2003	Vehículos y Embarcaciones	
	27/02/2003	Vehículos y Embarcaciones	
	25/03/2003	Vehículos y Joyas	
	24/04/2003	Vehículos y Embarcaciones	
	12/06/2003	Vehículos y Embarcaciones	
	25/09/2003	Vehículos y Embarcaciones	
	27/11/2003	Vehículos y Embarcaciones	
TOTAL	7 Subastas		
CEUTA	10/07/2003	Vehículos, Joyas y Objetos	
TOTAL	1 Subasta		
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	27/02/2003	Subasta 01/03	Embarcaciones
	27/02/2003	Subasta 02/03	Vehículos y Embarcaciones
	31/03/2003	Subasta 03/03	Joyas y Objetos
	14/04/2003	Subasta 04/03	Vehículos y Embarcaciones
	14/04/2003	Subasta 05/03	Vehículos y Objetos
	12/05/2003	Subasta 06/03	Joyas y Objetos
	03/06/2003	Subasta 07/03	Vehículos y Embarcaciones
	03/06/2003	Subasta 08/03	Vehículos y Embarcaciones
	11/07/2003	Subasta 09/03	Vehículos y Embarcaciones
	11/07/2003	Subasta 10/03	Vehículos y Objetos
	29/10/2003	Subasta 11/03	Joyas
	03/11/2003	Subasta 12/03	Vehículos y Embarcaciones
	03/11/2003	Subasta 13/03	Vehículos y Embarcaciones
	10/12/2003	Subasta 14/03	Vehículos
	10/12/2003	Subasta 15/03	Vehículos y Objetos
	17/12/2003	Subasta 16/03	Embarcaciones
	17/12/2003	Subasta 17/03	Joyas y Objetos
TOTAL	17 Subastas		
TOTAL	26 Subastas		

2.3.2.2.- Enajenaciones directas

ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA									
PERÍODO: 1996-2003									
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	1996-2003
Embarcaciones	0	0	2	0	0	8	5	3	18
Inmuebles	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Joyas	0	0	1	0	25	1	2	1	30
Objetos	0	0	1	1	3	3	1	6	15
Vehículos	0	0	7	6	115	22	15	27	192
TOTAL	0	0	11	8	143	34	23	37	256
VALOR	0,00	0,00	26.030,07	16.816,65	88.425,54	122.995,63	237.016,59	39.688,66	530.973,13

La mayor parte de estos acuerdos se refiere a bienes que tras la celebración de una subasta no son adjudicados, por lo que se solicitan ofertas dándose publicidad a la convocatoria a través de la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Solo en casos muy excepcionales se produce la enajenación directa de los bienes por el precio de tasación sin este trámite.

El tiempo transcurrido desde el comiso de los bienes hasta su integración en el Fondo hace que, en el caso de las embarcaciones y los vehículos fundamentalmente, cuando llega el momento en que éstos pueden ser subastados, su valor ha quedado muy depreciado ya que pueden tener, más de diez años y su conservación no es siempre la más adecuada. Si se trata de vehículos, a este deterioro se une la prohibición de comercializar gasolina con plomo en todo el territorio nacional a partir del 1 de enero de 2002 (Real Decreto 403/2000, de 24 de marzo), lo que hace todavía menos interesantes para el público las subastas de estos bienes.

2.3.3.- Abandonos

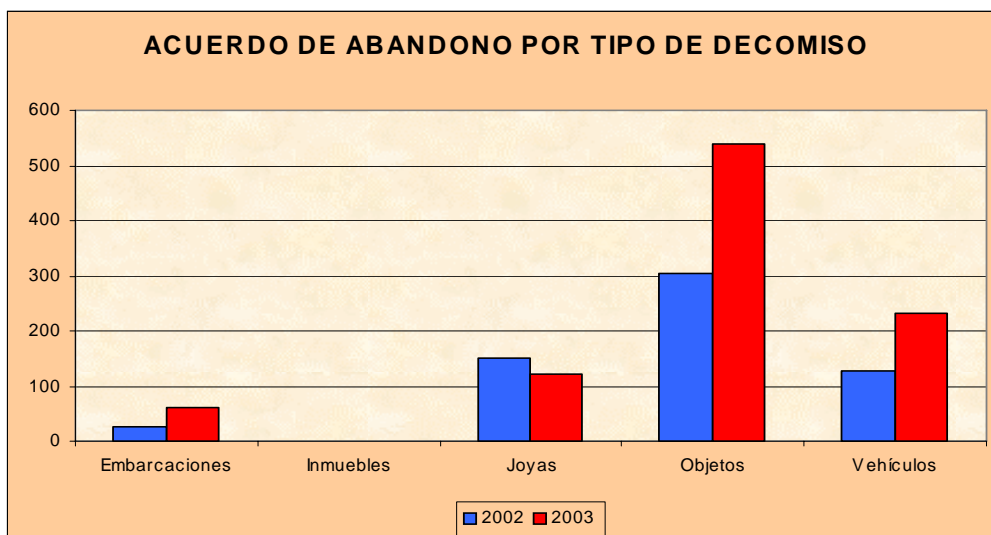
En aquellos supuestos en los que se aprecia un escaso valor de los bienes (bien sea por su natural carencia en absoluto de valor de mercado, bien por su deficiente estado de conservación) y unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos, la Mesa puede proceder al abandono de dichos bienes ya que en estos casos esta medida resulta, en definitiva, más beneficiosa para el cumplimiento de los fines recogidos en la normativa reguladora del Fondo.

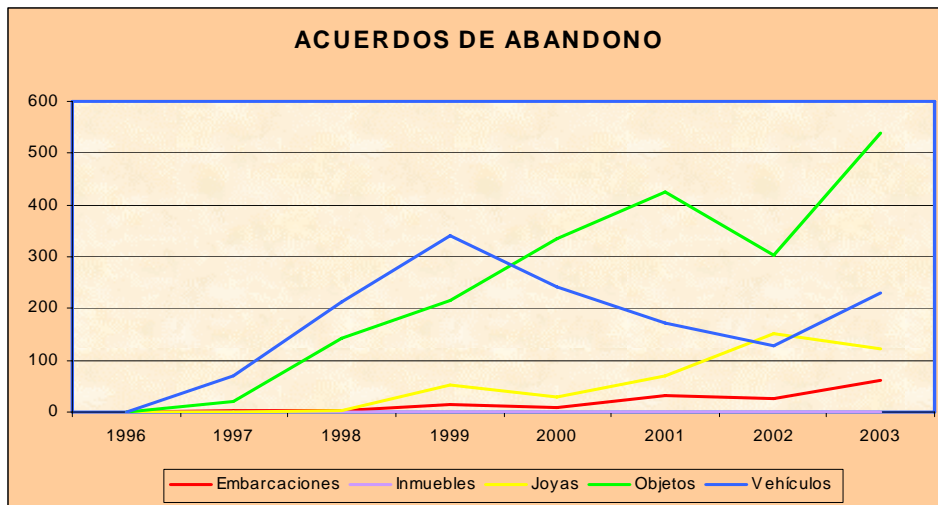
La razón del deficiente estado de conservación de muchos de los bienes que se reciben en el Fondo responde en numerosas ocasiones al importante lapso de tiempo que transcurre desde la incautación del bien hasta su efectivo decomiso y adjudicación al Estado junto a otros problemas de retraso en la comunicación de las sentencias, la difícil localización de los bienes, o de una deficiente custodia y conservación previa de los mismos.

A ello se añade el nulo valor de mercado de muchos bienes decomisados, (bolsas de plástico, móviles anticuados, cucharillas y papel de plata, etc...)

Las decisiones de abandono en el año 2003 han supuesto un 50.48 % del total de acuerdos sobre el destino de los bienes.

ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO									
PERÍODO: 1996-2003									
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	1996-2003
Embarcaciones	0	2	4	14	10	31	27	61	149
Inmuebles	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Joyas	0	1	3	53	30	69	152	123	431
Objetos	0	20	144	216	336	424	304	540	1.984
Vehículos	0	71	213	341	243	172	128	231	1.399
TOTAL	0	94	364	624	620	696	611	955	3.964





2.3.4.- Bienes no recepcionables

Una de las dificultades con las que se enfrenta la gestión diaria del Fondo es precisamente la situación que se produce con aquellos bienes cuyo decomiso y adjudicación al Fondo ha sido acordado por los órganos judiciales pero cuya localización por parte de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones no ha sido posible. Estos bienes no han sido objeto de recepción al no encontrarse en el lugar de depósito comunicado por el órgano sentenciador, al haber sido destruidos en algún incendio, por haber sido robados etc...

En muchos casos las investigaciones tendentes a la localización del bien para su identificación y posterior tasación resultan infructuosas, debiendo comunicar todas estas circunstancias al órgano jurisdiccional que acordó la adjudicación a fin de que facilite dicha identificación o adopte, en su caso, las medidas que estime procedentes.

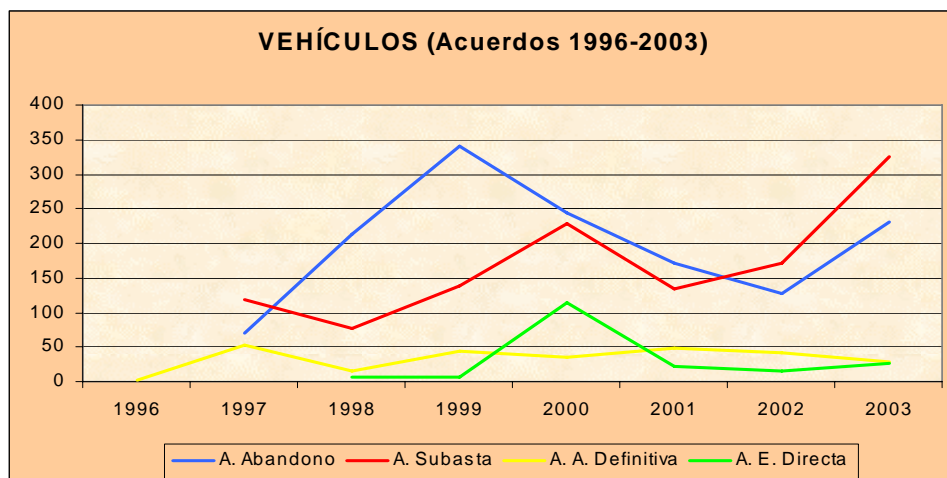
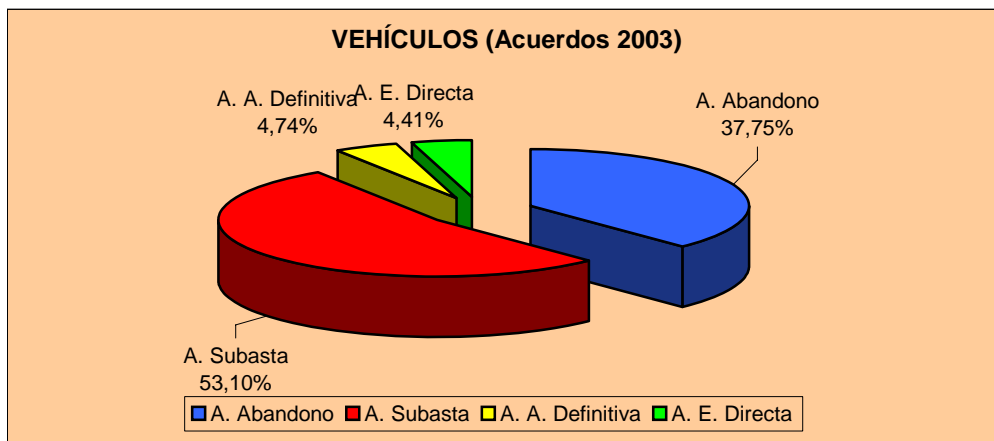
En este estado se encuentran un total de 432 decomisos, de los que el 59% son vehículos y el 25% objetos.

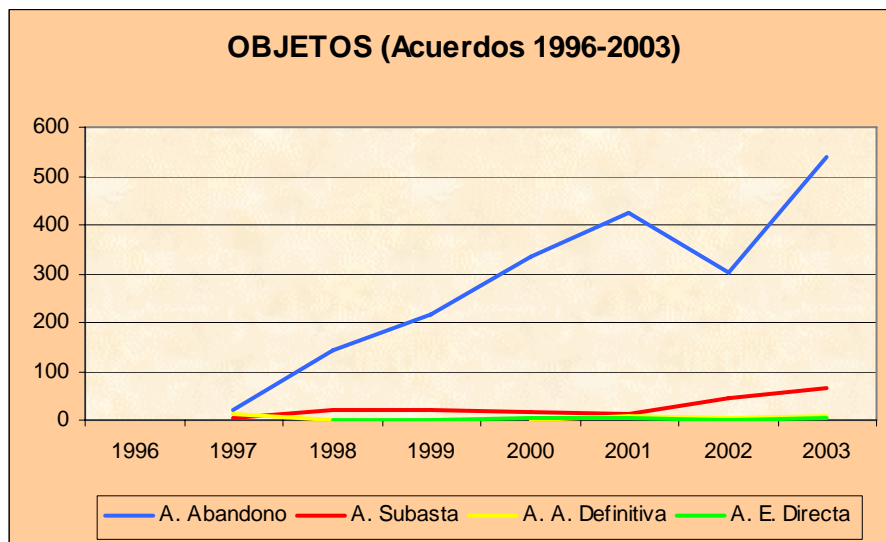
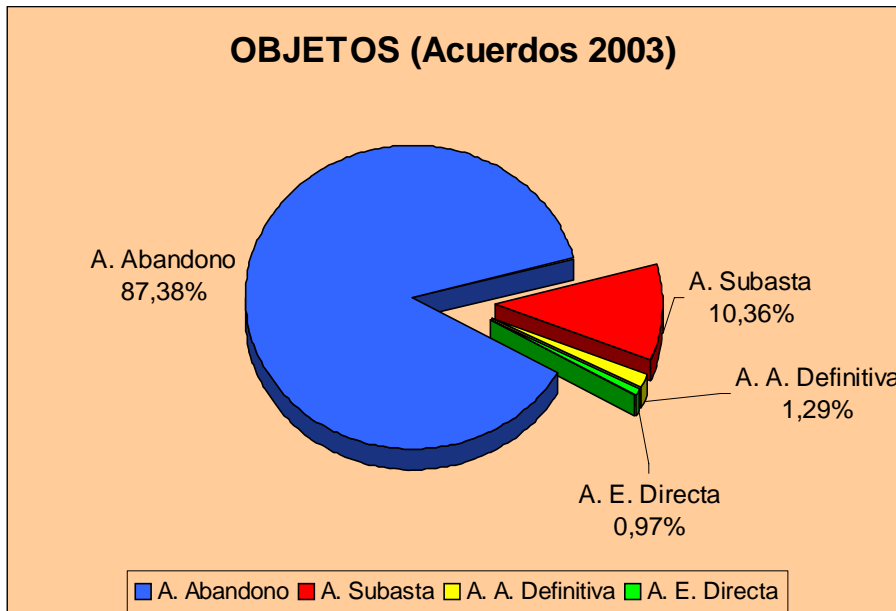
Ello significa que de los 9.873 bienes que han sido adjudicados al Fondo, el 4% de estos no ha podido ser localizado para proceder a su efectiva integración. El incremento porcentual de estos bienes en los resultados del año 2003 se refiere, como ya se apuntó mas adelante a bienes correspondientes de expedientes antiguos que aún permanecen abiertos.

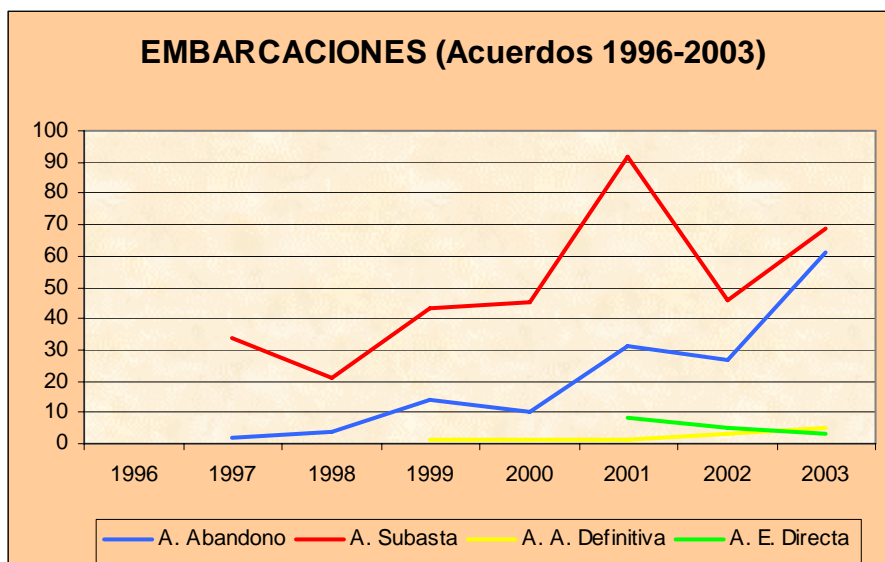
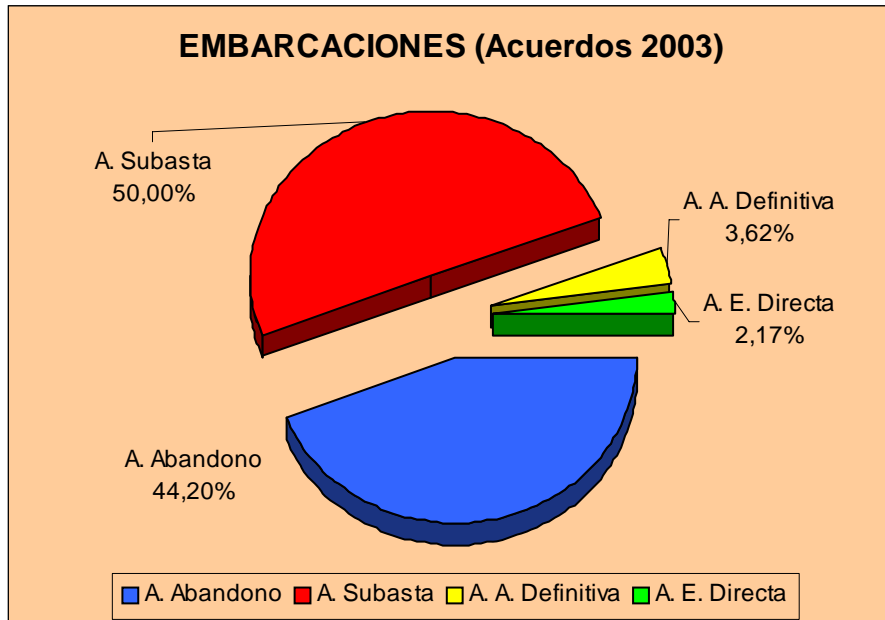
DECOMISOS NO RECEPCIONABLES									
POR AÑO INGRESO EN EL FONDO									
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	1996-2003
Ingresos	395	1.899	1.279	999	1.160	1.397	1.411	1.333	9.873
Pendientes	24	189	30	23	36	59	50	21	432
Porcentaje	6%	10%	2%	2%	3%	4%	4%	2%	4%

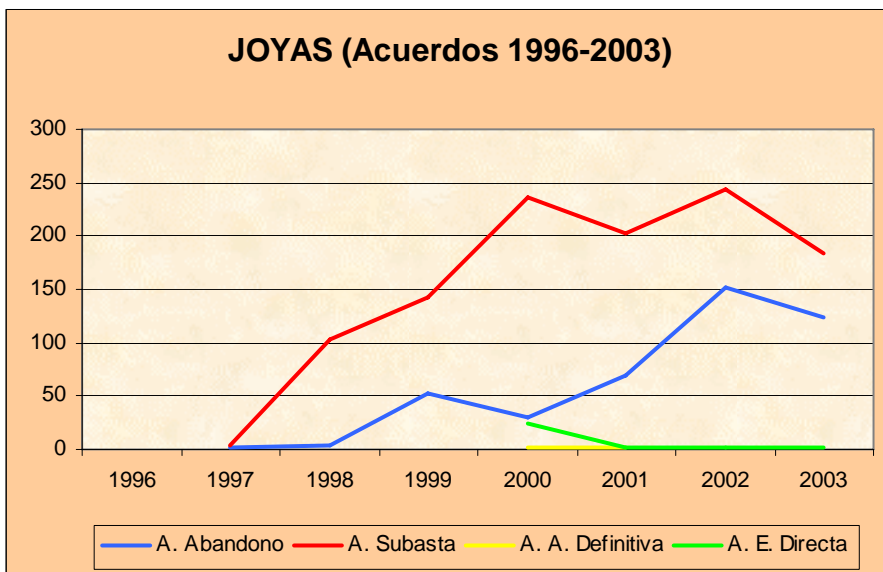
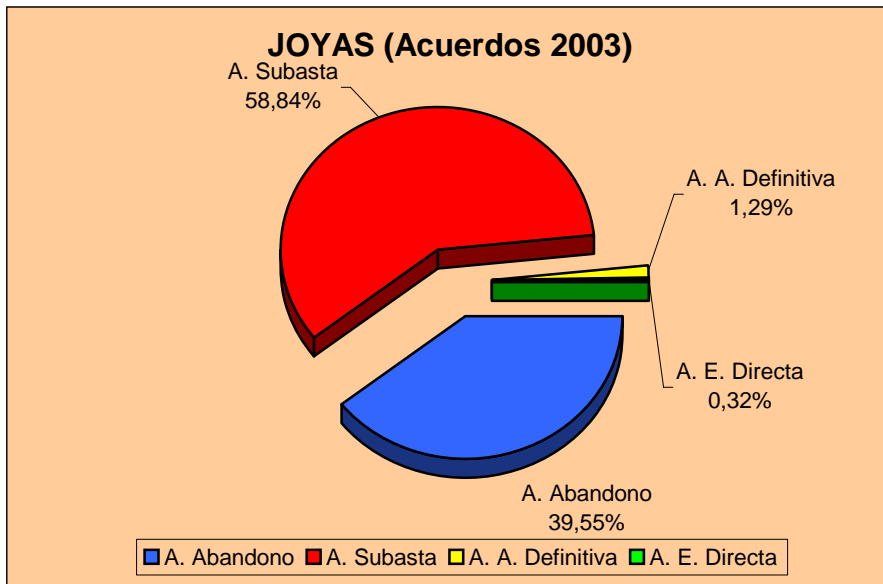
2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

Para completar la visión general sobre la actividad de gestión del Fondo, se incluye información adicional sobre el destino de los distintos tipos de bienes:









2.3.6.- Tiempo de tramitación

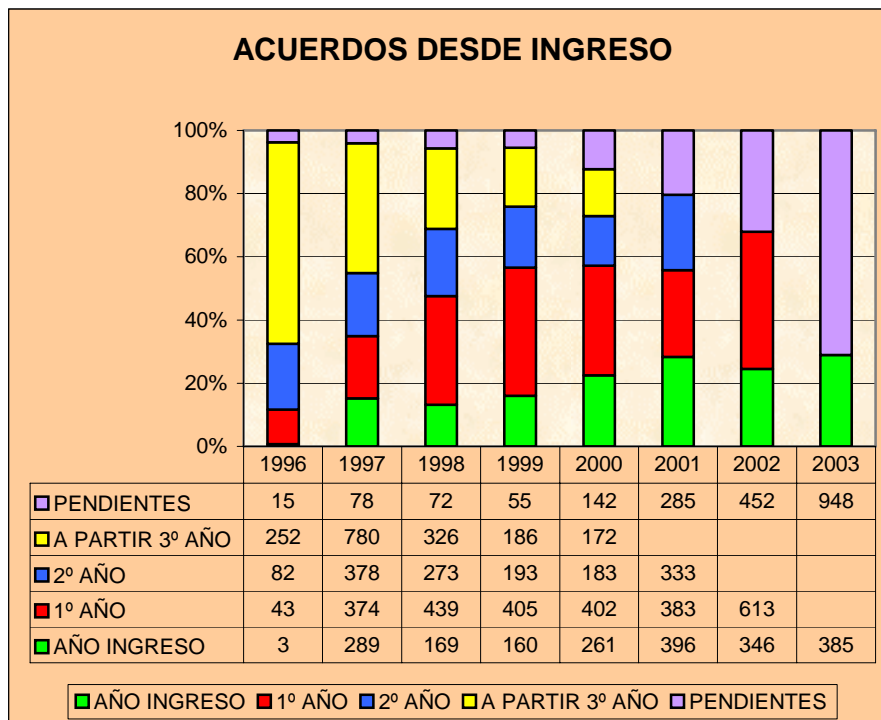
La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene como objetivo gestionar el Fondo de manera eficaz y eficiente, procurando que el tiempo de permanencia de los bienes en el mismo, desde su integración hasta la adopción de una decisión sobre su destino, sea el menor posible.

Como ha podido apreciarse a lo largo de todo el informe, numerosas circunstancias hacen que este objetivo sea, en muchas ocasiones, muy difícil de cumplir cuando, por ejemplo, no puede actuarse con la celeridad deseada por deficiencias en las notificaciones recibidas (falta de identificación o de localización del bien, comiso de bienes no integrables en el Fondo por no derivarse de causas por delitos contra la salud pública, etc.).

Desde el año 1996 hasta el 2003, han entrado a formar parte del Fondo 9.353 decomisos, habiéndose adoptado un total de 7.826 acuerdos, lo que significa que se ha decidido el destino final del 84 % del total de bienes.

El 96% de los decomisos integrados en el Fondo durante 1996 y 1997 han sido ya objeto de un acuerdo sobre su destino. Este porcentaje es del 94% respecto de los decomisos integrados en el Fondo en 1998 y 1999 y del 88%, del 80%, y 68% respecto de los años 2000, 2001 y 2002 respectivamente. En el año 2003, el porcentaje de ejecución es aun del 23,4%.

TIEMPO TRAMITACIÓN							
Año Integración (nº decomisos)	Año Acuerdo	Embarcaciones	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	TOTAL
1996 (395)	1996				2	1	3
	1997	6		1	19	17	43
	1998			28	20	34	82
	1999	3		56	21	16	96
	2000	1	1	55	9	29	95
	2001			14	7	5	26
	2002			9	2	1	12
	2003			21	1	1	23
	Total	10	1	184	81	104	380
1997 (1.899)	1997	35		4	19	231	289
	1998	14		71	96	193	374
	1999	8	1	88	71	210	378
	2000	13		106	58	136	313
	2001	12		49	37	44	142
	2002	6		119	1	17	143
	2003	8		52	23	99	182
	Total	96	1	489	305	930	1.821
1998 (1.279)	1998	13		11	56	89	169
	1999	29		54	120	236	439
	2000	12		49	62	150	273
	2001	23		73	14	39	149
	2002	7	1	57	14	7	86
	2003	10		33	34	14	91
	Total	94	1	277	300	535	1.207
1999 (999)	1999	19		5	50	86	160
	2000	15		80	114	196	405
	2001	28		77	42	46	193
	2002	14		52	9	18	93
	2003	23		17	41	12	93
	Total	99	0	231	256	358	944
2000 (1.160)	2000	16	1	4	120	120	261
	2001	45		59	150	148	402
	2002	18		88	26	51	183
	2003	20		70	44	38	172
	Total	99	1	221	340	357	1.018
2001 (1.397)	2001	26		7	233	130	396
	2002	34	6	67	102	174	383
	2003	34		109	110	80	333
	Total	94	6	183	445	384	1.112
2002 (1.411)	2002	10		8	210	118	346
	2003	45		23	196	349	613
	Total	55	0	31	406	467	959
2003 (1.333)	2003	11	2	1	195	176	385
	Total	11	2	1	195	176	385
Total General Acuerdos		558	12	1.617	2.328	3.311	7.826



4.- Distribución de las cantidades del Fondo

2.4.1.- Criterios de distribución

Analizados los datos principales de lo que se refiere a la gestión de los recursos que integran el Fondo, se procede ahora al análisis de su distribución.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003 y los criterios aprobados al respecto por el Consejo de Ministros para efectuar, anualmente, dicha distribución.

Por un lado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, marca los fines a los que necesariamente habrá de destinarse el producto del Fondo, siendo éstos, el desarrollo de programas de prevención de toxicomanías, la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos; así como la mejora de las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del delito de tráfico de drogas y otros delitos relacionados; y la cooperación internacional en las

materias anteriores.

En el artículo 3.3 se establece que, exceptuados los bienes que se adscriban según los procedimientos establecidos, deberá destinarse al menos un 50 por ciento del producto de los bienes decomisados a la realización de programas de prevención de las toxicomanías, a la asistencia a drogodependientes y a su inserción social y laboral.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones estableció, en su reunión de 30 de septiembre de 2002, los criterios de distribución de las cantidades líquidas existentes en el Fondo para el año 2003, con objeto de que fueran aprobados por el Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministros de Hacienda, de Interior y de Justicia.

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 5 de diciembre 2002, aprobó finalmente dichos criterios, tal y como figuran en el anexo 6.

2.4.2.- Actuaciones presupuestarias

El marco legal presupuestario de la gestión del Fondo durante 2003 ha venido establecido por la Ley es del Fondo y por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003).

La Ley 36/1995, de 11 de diciembre, establecía en su artículo 1 que los recursos obtenidos se aplicarán al Presupuesto de Ingresos del Estado para su ulterior distribución. Tradicionalmente, cada año, la Ley de Presupuestos Generales del Estado confería el carácter de ampliable el concepto presupuestario 16.06.313G.227.11 pudiendo ser ampliado hasta el límite de los ingresos aplicados al presupuesto del Estado.

Sin embargo, la LPGE para el 2003 establece una nueva regulación en materia de gestión presupuestaria de manera que estos ingresos se traten como generaciones de crédito y no como ampliaciones de crédito. Por tanto, en cuanto a la gestión del Fondo de bienes decomisados se refiere, el crédito 16.06.313G-227.11, deja de ser un crédito ampliable, de forma que únicamente podrán hacerse generaciones de crédito por los ingresos que hayan sido percibidos en mismo ejercicio o en el último trimestre del ejercicio anterior.

La situación presupuestaria durante el año 2003 ha sido la siguiente:

En los Presupuestos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas existía una dotación inicial relacionada con el Fondo de 42.040,00 euros.

Asimismo, en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, se incorporó al presupuesto de gastos la cantidad de 6.599.310 €, no ejecutadas en la aplicación 16.06.313G.227.11 durante el 2002.

Se han producido 2 generaciones de crédito. La primera por un importe de 1.715.914,23€, y la segunda por un importe de 8.576.997,78€, procedentes tanto de las cantidades líquidas decomisadas e ingresadas en el banco por la Autoridad Judicial correspondiente al último trimestre de 2002 y los dos primeros trimestres de 2003 (9.000.071,90€ euros), como de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público procedentes de la enajenación de bienes del Fondo (subastas públicas y enajenaciones directas: 1.292.840,51 euros).

En definitiva, el resultado de las anteriores operaciones ha implicado que el Fondo contara en el 2003 con una cantidad final de 16.934.262,41 euros, según la siguiente distribución:

Dotación inicial	42.040.00 euros
Incorporación de crédito – 2001	6.599.310,00 euros
Generaciones de crédito	10.292.912,41 euros

2.4.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

En las diferentes reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se autorizó la distribución de 7.919.630€, de los cuales 7.569.630€ se repartieron entre los beneficiarios del mismo, una cantidad un 6% inferior a la distribuida por este concepto en el año 2002 (8.046.970,41€). Además de ello, para atender los gastos derivados de la propia gestión del Fondo (tasaciones, depósitos, gastos originados por la celebración de subastas, etc), se han autorizado 350.000€.

Dentro de esta distribución, manteniendo la priorización de la inversión en el aspecto preventivo de la lucha contra el tráfico de drogas, un 75% de esta cantidad ha ido destinado a dicho ámbito de la reducción de la demanda, frente a un 25% dirigido al control de la oferta.

DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA								
	2000		2001		2002		2003	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
DG POLICÍA	601.012,10	13,29%	601.012,10	8,96%	601.012,00	7,47%	600.000,00	7,93%
DG G CIVIL	601.012,10	13,29%	601.012,10	8,96%	601.012,00	7,47%	600.000,00	7,93%
SVA	210.354,24	4,65%	222.374,48	3,31%	223.000,00	2,77%	230.000,00	3,04%
OCNE		0,00%	0,00	0,00%		0,00%		0,00%
CICAD	19.232,39	0,43%	0,00	0,00%	27.000,00	0,34%		0,00%
SEPBLAC	18.030,36	0,40%	26.504,63	0,39%	9.720,00	0,12%	20.000,00	0,26%
DGPND	78.471,33	1,74%	30.050,61	0,45%	272.882,80	3,39%	415.400,00	5,49%
FISCALIA	15.025,30	0,33%	75.126,51	1,12%	45.892,00	0,57%	41.000,00	0,54%
TOTAL	1.543.137,82	34,13%	1.556.080,43	23,19%	1.780.518,80	22,13%	1.906.400,00	25,18%

DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA								
	2000		2001		2002		2003	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CCAA	1.364.297,48	30,18%	2.040.436,09	30,40%	2.200.000,00	27,34%	2.200.000,00	29,06%
CORPS. LOCALES	901.518,16	19,94%	1.089.033,93	16,23%	1.589.550,00	19,75%	1.590.000,00	21,00%
ONGs	420.708,47	9,31%	420.708,47	6,27%	421.000,00	5,23%	421.000,00	5,56%
INST. TOXICOL.	87.146,76	1,93%	60.101,21	0,90%		0,00%		0,00%
DGPND		0,00%	1.544.601,11	23,02%	1.627.607,87	20,23%	1.195.000,00	15,79%
ORGS. INTERNAC.		0,00%		0,00%	428.293,74	5,32%	257.230,00	3,40%
CICAD	204.344,12	4,52%	0,00	0,00%		0,00%		0,00%
TOTAL	#####	65,87%	5.154.880,81	76,81%	6.266.451,61	77,87%	5.663.230,00	74,82%

CANTIDADES DISTRIBUIDAS								
	2000		2001		2002		2003	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. OFERTA	1.543.137,82	33,16%	1.556.080,43	22,58%	1.780.518,80	21,64%	1.906.400,00	24,07%
C. DEMANDA	2.978.014,99	64,00%	5.154.880,81	74,80%	6.266.451,61	76,17%	5.663.230,00	71,51%
GESTIÓN FONDO	132.222,66	2,84%	180.303,63	2,62%	180.310,00	2,19%	350.000,00	4,42%
TOTAL	4.653.375,47	100,00%	6.891.264,87	100,00%	8.227.280,41	100,00%	7.919.630,00	100,00%

DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.4 DEL REAL DECRETO 864/97								
	2000		2001		2002		2003	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. OFERTA	1.543.137,82	34,13%	1.556.080,43	23,19%	1.780.518,80	22,13%	1.906.400,00	25,18%
C. DEMANDA	2.978.014,99	65,87%	5.154.880,81	76,81%	6.266.451,61	77,87%	5.663.230,00	74,82%
TOTAL	4.521.152,81	100,00%	6.710.961,24	100,00%	8.046.970,41	100,00%	7.569.630,00	100,00%

Cantidades distribuidas en el ámbito del control de la oferta:

A) Dirección General de la Policía

En su reunión de 27 de febrero de 2003, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, a la vista de la solicitud presentada y previa conformidad del Gabinete de Evaluación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, aprobó conceder a la Dirección General de la Policía, 600.000 €, cantidad transferida al programa 16.06.222C de los presupuestos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

B) Dirección General de la Guardia Civil

En esa misma reunión de 27 de febrero, una vez analizada la solicitud presentada por la Dirección General de la Guardia Civil y visto el informe del Gabinete de Coordinación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, acordó la concesión de 600.000 euros, cantidad igualmente transferida al programa 16.06.222C de los presupuestos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

C) Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera).

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó conceder 230.000,00 euros en su reunión de 25 de abril de 2003, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Centro Directivo al que se encuentra adscrito el Servicio de Vigilancia Aduanera. Cantidad transferida al programa 15.302.613G.630.

D) Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas

Con destino a la Fiscalía Antidroga se aprobó la distribución de 41.000 euros, en la reunión celebrada el 27 de febrero de 2003.

De acuerdo con lo contenido en la propuesta presentada por esta Unidad, dicha cantidad va enfocada a la adquisición de material informático (se realizó una transferencia de 15.500€ a la aplicación 16.06.222C.620) y a la celebración de unas Jornadas de perfeccionamiento destinadas a la plantilla de la Fiscalía Especial y a los Fiscales Delegados (finalmente su coste fue de 19.791.91€).

E) Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC)

Con cargo al Fondo, se atribuyeron un máximo de 20.000€ euros para el SEPBLAC, en virtud de la decisión adoptada por la Mesa de 25 de abril de 2003, con el objeto de financiar actividades de formación, organizadas por dicho Servicio Ejecutivo para ser desarrolladas en la sede del SEPBLAC durante el año 2003. Este tipo de jornada, dirigidas a miembros de Unidades de Información Financiera (FIUs) emergentes o en proceso de formación, contribuyen a apoyar la creación o definitiva implantación de órganos de prevención del blanqueo de capitales tipo SEPBLAC en otros países y a favorecer la cooperación internacional entre dichas Unidades de Prevención.

Finalmente el coste de estas jornadas ascendió a 10.308 €

F) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

Con destino a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en el ámbito del control de la oferta, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, acordó conceder un total de 415.400 € para los siguientes destinos:

- 200.000 euros, destinados a la realización de diversos Foros de especialización del Gabinete de Evaluación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en las áreas del tráfico de drogas y del blanqueo de dinero. (gasto final: 181.000€).
- 118.000 euros para sufragar gastos derivados de diversas operaciones policiales en el campo de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, con destino al Ministerio de Defensa y a las Direcciones Generales de la Policía y la Guardia Civil (gasto ejecutado 116.248€).
- Asistencia técnica para aplicaciones informáticas. Se autoriza el gasto de 97.000€ para la mejora de los instrumentos estadísticos de que dispone la Delegación.

Cantidades distribuidas en el ámbito de la reducción de la demanda:

A) Comunidades Autónomas

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones aprobó conceder a las Comunidades Autónomas, en su reunión de 27 de febrero de 2003, 2.200.000 euros para la realización de diversos programas presentados por cada una de ellas.

De dicha cantidad se transfirió a la aplicación presupuestaria 16.06.313G.458 la cantidad de 2.194.000 euros, ya que la misma se encontraba ya dotada con 6.000 euros.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes de financiación de programas, y aprobada la distribución por la Mesa, se celebran Convenios específicos con cada una de las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999.

Los programas financiados se encuadran en las áreas de prevención y sensibilización, asistencia, reinserción y formación e investigación (el detalle de la distribución se acompaña en Anexo IV de esta memoria).

B) Corporaciones Locales

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones decidió, en su reunión de 27 de febrero, asignar 1.500.000 euros a la realización de programas de prevención de nuevas drogas y nuevos patrones de consumo, con especial incidencia en el alcoholismo, dirigidos prioritariamente a la población juvenil y centrados en la generación de alternativas saludables de ocupación del ocio y tiempo libre.

La distribución de esta cantidad se realizó a través de convocatoria pública, mediante Orden del Ministro del Interior de 3 de julio (BOE 15 de julio de 2003). Las transferencias se realizaron desde la aplicación presupuestaria 16.06.313G.462 (denominada "a Ayuntamientos para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 36/95"), por lo que al estar ésta dotada inicialmente con 3.000 euros, la cantidad a transferir fue de 1.497.000 euros.

Los programas presentados por las entidades fueron debidamente analizados por la Comisión de Valoración constituida al efecto (formada por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas), la cual presentó su propuesta de distribución para la financiación de 27 de dichos proyectos a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones quien la admitía en su totalidad. (El detalle de la distribución se acompaña en Anexo V de esta memoria).

C) Organizaciones no Gubernamentales

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones aprobó, en su reunión de 27 de febrero conceder 421.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realicen entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal, mediante una transferencia de 418.000 euros a la aplicación presupuestaria 16.06.313G.482 (dotada previamente con 3.000 euros).

Esta cantidad se sumó a los 3.005.000 € disponibles en el concepto 16.06.481.313G. Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública recogido en la Orden del Ministro del Interior de 5 de junio de 2003 (BOE de 12 de junio).

D) Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Durante 2003, la Mesa acordó financiar directamente actuaciones de la FEMP para lo que se firmó un Convenio de Colaboración específico para dicho año, aprobado por la Mesa en su reunión de 27 de febrero, por un importe de 90.000 euros. Al estar

el concepto dotado inicialmente con 3.000 euros, sólo fueron transferidos 87.000 euros.

El Convenio específico mantiene el objetivo de desarrollar e impulsar actuaciones en los aspectos relacionados con la lucha contra las drogodependencias en los ámbitos rurales y pequeños municipios, así como potenciar los programas que favorezcan la integración laboral de los drogodependientes, potenciando los canales de colaboración e intercambio de información entre las Corporaciones Locales y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

E) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, aprobó la financiación, por un importe de 1.195.000€ de los siguientes proyectos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, los cuales se enmarcan, principalmente, dentro de la campaña de prevención del consumo de drogas en medios de comunicación social llevada a cabo por la misma:

- Edición de una nueva guía “Drogas: más información, menos riesgos”, proyecto dotado con 750.000 euros, para actualizar los contenidos de esta guía cuya difusión pretende poner a disposición de los jóvenes y padres interesados información sobre los aspectos más relevantes del fenómeno de las drogas mediante.
- Desarrollo del programa del juego SINESIO. Dentro de la campaña de prevención del consumo de drogas, se organiza un concurso escolar utilizando un CD Rom interactivo y diverso material de apoyo, cuya final se celebra en la Delegación del Gobierno, dotándose a este proyecto con 75.000€.
- Encuesta domiciliaria. Se autoriza la dotación de 260.000€ para la realización de una encuesta en los hogares españoles que permita conocer la situación del consumo y sus tendencias, como base para el desarrollo de nuevas políticas de prevención.
- Fundación para la Investigación. La Mesa aprueba en su reunión del 25 de abril una dotación de 110.000€ destinada a la financiación del proyecto de Fundación presentado, pero que finalmente no se llevó a cabo.

F) Cooperación Internacional

- En su reunión de 27 de febrero la Mesa acuerda la financiación de dos programas a ejecutar por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID). El primero de ellos con

una dotación de 60.000 euros es el proyecto “Estrategia Unificada de Reducción del Uso Indebido de Drogas en Irán (AD/IRA/99/E52: DARIUS), centrado en la esfera de la reducción de la demanda de drogas y el segundo es un programa piloto para el control de contenedores en Ecuador por un importe de 140.000 €, para evitar el tráfico de drogas desde Colombia hacia Europa a través de países intermedios. Para ello se realizó la correspondiente transferencia a la aplicación 16.06.313G.492.

- Viaje de prensa. Se autoriza un gasto de 57.230€ para el desarrollo de un viaje de familiarización con periodistas por distintas sedes europeas de los diversos organismos internacionales (Unión Europea, Naciones Unidas, Europol) con competencias en materia de lucha contra el narcotráfico.

G) Gastos de gestión y administración del Fondo

Se autorizaron como gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, comisiones de servicio, etc.) para el año 2003, un total de 350.000 euros, es decir, un 4% del total de la distribución de los recursos del Fondo en dicho período. Finalmente se utilizaron 273.000€).

2.4.4.- Estado de ejecución

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS 2003				
DESTINATARIOS	CANTIDADES DISTRIBUIDAS	CANTIDADES EJECUTADAS	SALDO	EJECUCIÓN
DGGUARDIA CIVIL	600.000,00	600.000,00	0,00	100%
DG POLICÍA	600.000,00	600.000,00	0,00	100%
D ADJUNTA				
VIGILANCIA ADUANERA	230.000,00	230.000,00	0,00	100%
FISCALÍA ESPECIAL DROGAS	41.000,00	33.034,00	7.966,00	81%
SEPBLAC	20.000,00	10.308,12	9.691,88	52%
CCAA	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00	100%
CORPORACIONES LOCALES	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	100%
FEMP	90.000,00	90.000,00	0,00	100%
ONGs	421.000,00	421.000,00	0,00	100%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	257.230,00	210.308,00	46.922,00	82%
DELEGACIÓN	1.610.400,00	1.480.721,00	129.679,00	92%
GESTIÓN FONDO	350.000,00	297.609,32	52.390,68	85%
TOTAL	7.919.630,00	7.672.980,44	246.649,56	97%

3.- PROBLEMAS Y DIFICULTADES DETECTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO

A lo largo de la exposición de esta memoria se han ido apuntando algunos de los problemas a los que tiene que hacer frente la gestión diaria del Fondo.

Muchos de los problemas que ya se detectaron en años anteriores han podido ir subsanándose con el apoyo de la experiencia y la dotación de recursos humanos, lo que ha permitido, sin duda, hacer frente a muchas de estas dificultades. La entrada en vigor de la nueva ley reguladora del Fondo de bienes decomisados es un paso más emprendido en esta dirección.

No obstante, las complejas circunstancias en la que muchas de estas situaciones se desenvuelven y los diversos actores implicados hacen que todavía hoy queden numerosos frentes por abordar, especialmente porque con el tiempo, el volumen de bienes y de cantidades líquidas gestionados es mayor, lo cual dota a la gestión de una mayor complejidad.

Se exponen, a continuación, algunos de los ejemplos más destacados de lo que son los principales escollos de una adecuada gestión del fondo y que explican los tiempos de tramitación de los expedientes reflejados en el presente informe.:

a) Notificación de sentencias firmes, recepción e identificación de los bienes decomisados

Se ha observado una considerable mejora en el envío de la documentación por parte de los órganos judiciales sentenciadores, si se compara la situación con los primeros años de gestión del Fondo. A pesar de ello, la comunicación de la firmeza de las sentencias, y de los datos que permitan la identificación y localización de los bienes decomisados sigue adoleciendo de deficiencias, retrasando con ello el comienzo de la gestión por parte de la Mesa y agravando el deterioro de los bienes adjudicados.

Asimismo, en ocasiones el bien ha sido trasladado del lugar original en que fue depositado en el momento de su incautación, sin que esta circunstancia sea advertida a la Mesa por el órgano judicial que comunica la adjudicación, produciéndose dilaciones innecesarias en la gestión del bien por parte de la Mesa, lo que, en última instancia, incide de forma negativa en su valor económico o uso. Como se desprende de los datos aportados por la memoria, siguen siendo frecuentes los bienes en lugar de depósito desconocido (pendientes de identificación).

b) Deterioro de los bienes depositados

El largo período de tiempo que transcurre desde que un bien es incautado hasta que se ordena su comiso mediante sentencia firme hace que los bienes lleguen al Fondo bastante deteriorados, sobre todo en el caso de vehículos y embarcaciones. A ello a veces se suma que el depositario del bien (encargado de su custodia y conservación) no siempre realiza sus funciones de manera óptima, se entienden las razones por las cuales la gestión de dichos bienes, una vez que son integrados en el Fondo, se ve condicionada por cómo se haya llevado a cabo su depósito.

Un problema añadido se presenta cuando los órganos judiciales deciden nombrar depositario del bien adjudicado al propio penado o a un familiar del mismo, lo que acarrea las lógicas dificultades de localización y recepción del bien.

c) Ingreso de cantidades líquidas de dinero y otros instrumentos de pago.

Las cantidades líquidas decomisadas que deban integrarse en el Fondo deben ser transferidas al Tesoro Público por el órgano jurisdiccional que dicta la sentencia firme en la que se acuerda tal decomiso, indicando en la correspondiente orden de transferencia que el ingreso deriva del decomiso de bienes. Según lo establecido en el Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que se regulan este tipo de ingresos, y su normativa reguladora, estas cantidades se ingresaban por orden del órgano sentenciador en la Cuenta número 7777, asociada a la Cuenta de Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao Vizcaya - Argentaria. A partir del 1 de enero de 2003 dicha cuenta es gestionada por el Grupo Banesto.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones viene solicitando de los órganos sentenciadores la remisión del resguardo de ingreso de estas cantidades, sellado o diligenciado por el banco con el fin de comprobar que las cantidades adjudicadas son efectivamente ingresadas en la Cuenta asociada 7777. De la comprobación de estos resguardos de ingreso, se deduce que en muchas ocasiones éste no se realiza de la forma legalmente establecida, con lo que el dinero ingresado no se integra en el Fondo de Bienes Decomisados. Esto obliga a reclamar, caso por caso, la subsanación de los defectos observados, y todo ello a pesar de que se ha informado a todas las Secciones de las respectivas Audiencias Provinciales y de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, de las condiciones en que debían realizarse estos ingresos, solicitando se remitiese dicha información a los Juzgados de lo Penal dependientes de éstas.

4.- CONCLUSIÓN

Durante el año 2003 se ha tratado de dotar de una continuidad en la gestión con respecto a la desarrollada en años anteriores, sin perjuicio de las variaciones provocadas por las circunstancias particulares que pudieran haber concurrido en la actividad del Fondo a lo largo de este año, y que se han ido poniendo de manifiesto en páginas anteriores de este informe.

Durante esa año se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones 1.898 sentencias judiciales firmes. Este número representa un 3 % de aumento en relación con el año 2002, lo que significa que se ha frenado la tendencia de fuertes crecimientos anuales en años anteriores .

En 2003 se han contabilizado 1.333 decomisos, en su mayoría vehículos (40%) seguidos de los objetos (31%), las joyas (21%), y en menor medida las embarcaciones y los inmuebles.

Se ha adoptado 1.892 acuerdos sobre el destino de los bienes del Fondo, un 52% más que en el año anterior (1.246).

Los acuerdos de enajenación han experimentado un incremento del 28%. Se han celebrado 26 subastas públicas, 17 han sido organizadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (492 acuerdos, 77% del total), 7 en la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz (178 acuerdos), y dos mas en las Delegaciones de Ceuta y Baleares (29 acuerdos).

Cerca del 60% de los vehículos que llegan al Fondo se enajenan, el 52% de las embarcaciones, el 60% de las joyas. Sin embargo, solo el 13% de los objetos son aptos para enajenarse. Para estos casos, y dado su escaso unitario, la Mesa ha reconocido la escasa rentabilidad de su enajenación por subasta, por lo que en años sucesivos se optará prioritariamente por el procedimiento de enajenación directa, asegurando la adecuada publicidad del proceso.

El 50% de los acuerdos que se adoptaron fueron de abandono, el 36% de enajenación y el 2% de adscripción definitiva.

Los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2003 ascendieron a 12.590.674€. De ellos, 1.262.827 € se obtuvieron como consecuencia de las enajenaciones, y 11.327.847€ por el ingreso de las cantidades líquidas decomisadas e ingresadas en el Tesoro Público. De esta cantidad 4,9 millones de dólares corresponden a un proceso judicial aún en curso, por lo que no están disponibles para su distribución por la Mesa.

Los créditos del Fondo, han sido distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, destinándose un 75 % a las actividades tendentes a la

reducción de la demanda de drogas (siendo los principales beneficiarios las Administraciones Territoriales), y un 25 % dedicados al control de la oferta (destinados con carácter principal a financiar las actividades en esta materia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), lo que pone de manifiesto el compromiso de priorizar la inversión en el aspecto preventivo de la lucha contra el tráfico de drogas superándose el mínimo del 50% exigido por la Ley del Fondo para estas finalidades.

En los próximos años, siguiendo la tendencia alcanzada hasta la fecha en la gestión del Fondo, se espera conseguir una mejora en las cifras globales obtenidas, no sólo por la experiencia ya ganada a lo largo de los años de vida del Fondo, sino propiciada por las mejoras en los mecanismos de gestión y de coordinación abordados por las nuevas reformas legislativas.